

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, paraje El Cepo, Villasabariego (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.802, libro 71 del Ayuntamiento de Villasabariego.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Finca urbana, oficina segunda planta, calle La Rúa, 39, de León. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.471, libro 115, folio 187 vuelto.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria.—65.858.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Francisco Martín Ballester y doña Nieves Latorre Albéndiz, sobre reclamación de 5.769.542 pesetas de principal, 131.856 pesetas de intereses ordinarios, 14.682 pesetas de intereses moratorios, más los intereses de demora al tipo pactado y otros 2.400.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble hipotecado de los ejecutados:

Finca 1-C, local comercial, sin ninguna distribución interior, sito en planta baja, ubicado en el bloque I o fase I, dentro del conjunto urbanístico, sito en la ciudad de Linares, en las calles Gran Avenida, Pintor Alonso Cano, de Nueva y Pintor Pablo Picasso. Finca registral número 38.799, tomo 719, libro 717, folio 135 del Registro de la Propiedad de Linares.

Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 19.560.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, número 49, de Linares (Jaén):

Primera, día 3 de marzo de 1999, a las diez horas.  
Segunda, día 6 de abril de 1999, a las diez horas.  
Tercera, día 4 de mayo de 1999, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número

2061-0000-18-0037-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son, para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.782.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1998, seguidos a instancias de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representado por la Procuradora señora Barranco-Polina, contra don Juan Fernández Gutiérrez y doña Remedios Prados Conejero, en reclamación de 6.751.387 pesetas, más los intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien, propiedad de los deudores.

#### Bien que se subasta

Casa, señalada con el número 4 de la travesía Casas del Campo, antes calle Concordia, número 1, de Bailén. Finca registral número 9.073, tomo 1.138, libro 374, folio 77 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Valoración, a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca, 11.900.000 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado, sito en calle Pontón, 49, de Linares (Jaén):

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de mayo de 1999, a las diez horas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0071-98, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación, en tercera subasta, será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria (regla 12).

Tercera.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo (e inhábil) se celebrarán en el día siguiente hábil, en los mismos hora y lugar.

Dado en Linares a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—65.773.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Ana L. Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1996, a instancia de «Musini, Sociedad Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija», representada por la Procuradora señora Gómez del Río, contra «Hostelería del Ebro, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los bienes que luego se dirán, previniendo a los licitadores:

Que la primera subasta se ha señalado para el día 29 de enero de 1999, a las diez horas; segunda subasta el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas.

Que el tipo de la primera subasta será el avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservará hasta el acto del remate; las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Somosierra, número 15 I, de Logroño, primero, derecha, izquierdo, tipo F, escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 442, tomo 127, finca número 32.267, inscripción cuarta.

Tasado en 18.963.000 pesetas.

Inmueble sito en la calle Somosierra, número 15 I, segundo, derecha, exterior, tipo E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 442, tomo 148, finca número 32.281, inscripción cuarta.

Tasado en 18.872.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación, en Logroño a 13 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Ana L. Hernández Rodríguez.—65.960.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sigue con el número 35/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Pablo López Orihuela y otros, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración del mismo, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postores en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se

celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de abril de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Número 17. La vivienda o piso quinto izquierda o ático, con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 73,99 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 15 metros, con avenida Pérez Galdós; sur, con el piso izquierda de la misma planta, patio de luces y solar de los hermanos Palacio Brioso; este, en línea de 7,50 metros, con la calle Vélez de Guevara, y oeste, finca de don Pedro Martín. Este piso disfruta de dos terrazas, situadas al norte y al este, con una superficie de 55,29 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 5,80 por 100, forma parte del edificio sito en Logroño, calle Vélez de Guevara, número 12. Inscripción: Libro 1.011, folio 221, finca número 6.731, inscripción cuarta.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 17.875.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal, expido el presente en Logroño a 24 de noviembre de 1998.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—65.881.

### LORA DEL RÍO

#### Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lora del Río (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 224/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Ángeles O'Kean Alonso, actuando en nombre y representación de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Antonio Sánchez Ramírez y doña Josefa Caro González, a quien servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el supuesto que no fuera habido en el domicilio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, 10, el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobres cerrados, efectuando la consignación indicada para cada caso, pudiéndose verificar desde el anuncio de las subastas hasta los días señalados

para ellas; si bien dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en los apartados tercero y cuarto de este edicto.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1999, a idéntica hora y sin sujeción a tipo.

#### Finca que se subasta

Piso-vivienda único, en planta primera, de la casa en Alcolea del Río (Sevilla), avenida Príncipe Felipe, número 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, finca número 3.854, tomo 542, libro 49, folio 159.

Dado en Lora del Río a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—El Secretario.—65.766.

### LORCA

#### Edicto

Don Juan Rollán García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 273/1998, se sigue, a instancia de don Antonio Pérez Bermúdez, don Andrés Pérez Bermúdez y doña Josefa Pérez Bermúdez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Bermúdez Ortuño, natural de Lorca (Murcia), de setenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lorca (Murcia), Diputación de Río-Las Canales, no teniéndose noticias de ella desde el día 17 de diciembre de 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Lorca a 29 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—61.870.

### LORCA

#### Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 353/1997, a instancias del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con código de identificación fiscal G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, número 621 (Barcelona), contra don Mario Sánchez Blanco, con documento nacional de identidad número 23.159.763, domiciliado en avenida Juan Carlos I, 46, 3.ª, 1.ª, escalera B (Lorca), y doña María Lucía Teruel Lorente, con documento nacional de identidad número 23.194.392, domiciliada en avenida Juan Carlos I, 46, 3.ª, 1.ª, escalera B (Lorca), en reclamación de la cantidad de 13.828.339 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 1999, a las once horas; para la